

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, de fecha 17 de abril de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “GENERACIÓN IN PROVINCIA DE ALMERÍA: EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JUVENIL 2025”.

Mediante resolución de la Presidencia núm. 1.037 de fecha 25 de abril de 2025, se concedió la subvención nominativa y aprobó el Convenio entre la Diputación de Almería y la Fundación Acción Contra el Hambre para el desarrollo del proyecto “Generación In Provincia de Almería: Emprendimiento y Empleo Juvenil 2025”.

El convenio fija los compromisos y obligaciones a asumir por las partes, y estima un gasto global setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (78.366,67 €), aportando la Diputación Provincial de Almería la cantidad máxima de once mil setecientos cincuenta y cinco euros (11.755,00€) que, de acuerdo con la estipulación quinta de aquél:

“El pago de la subvención nominativa por el citado importe se hará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad objeto en los términos establecidos en ese convenio con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 433 48900 denominada “Subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro” del vigente presupuesto de la Diputación Provincial de Almería, previa acreditación por instancia de parte o comprobación de oficio por la Diputación de que la entidad beneficiaria no incurre en ninguna de las prohibiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y esté al corriente de sus obligaciones con la Corporación concedente de la ayuda.”

En fecha 20 de febrero de 2025 y con número de registro de entrada en esta Diputación 13.729, la Fundación Acción contra el Hambre presenta solicitud de subvención nominativa por importe de once mil setecientos cincuenta y cinco euros (11.755,00 €), para llevar a cabo el proyecto “Generación In Provincia de Almería: Emprendimiento y Empleo Juvenil 2025”, el cual también es cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

En fecha 13/03/2026, con número de registro de entrada 21011, la Fundación Acción Contra el Hambre presenta documentación relativa a la justificación de los fondos. La cuenta justificativa presentada asciende a un total de 78.366,68 €. Posteriormente, a requerimiento de esta Diputación, se aportaron documentos adicionales con finalidad aclaratoria.

En el expediente administrativo consta informe técnico, con URL <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RAT64j+gYTPxfVwvi12S3Q> sobre la cantidad justificada:

“ Con todo ello, teniendo en cuenta las actuaciones efectivamente realizadas y la

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=6sHtRVhmB7cMcyZqPKzOLA==> con sello electrónico en fecha 20/04/2026 - 11:42:42. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	kEDvnKti/iQ5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/04/2026 11:23:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kEDvnKti/iQ5NDoneN+Cjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



justificación de los recursos técnicos y económicos aportados, se constata que se ha utilizado la totalidad de la subvención otorgada por la Diputación de Almería para el desarrollo del proyecto.

El importe total de la subvención concedida asciende a 11.755,00 € (once mil setecientos cincuenta y cinco euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 433 48900 denominada «Subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro» del presupuesto de 2025 de esta Diputación Provincial.

Corresponde, por tanto, proceder al abono de dicha cantidad conforme a lo estipulado en el Convenio, que indica que: “el pago de la subvención nominativa por el citado importe se hará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad objeto...”.

A la vista del informe técnico reseñado y de la documentación presentada por Fundación Acción contra el Hambre, se puede concluir que la entidad subvencionada ha justificado debidamente la cantidad de setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (78.366,68 €). De esa cantidad total, se imputa a la Diputación de Almería la cantidad de once mil setecientos cincuenta y cinco euros 11.755,00 €, siendo el total de la subvención concedida.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la justificación presentada por la Fundación Acción Contra el Hambre relativa a la subvención directa de la anualidad de 2025 por importe de once mil setecientos cincuenta y cinco euros (11.755,00 €), concedida por resolución de la Presidencia núm. 1.037 de fecha 25 de abril de 2025.

2º) Reconocer la obligación por el importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 433 48900 (Subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro, Fundación Acción contra el Hambre).

3º) Dar por finalizado el procedimiento de la subvención concedida a la Fundación Acción contra el Hambre para el desarrollo del proyecto “Generación In Provincia de Almería: Emprendimiento y Empleo Juvenil 2025”.

4º) Notificar el presente Decreto a la entidad indicada anteriormente.

Código Seguro De Verificación	kEDvnKti/iQ5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/04/2026 11:23:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kEDvnKti/iQ5NDoneN+Cjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

